

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 11 DE OCTUBRE DE 2023

En la ciudad de Santo Domingo, siendo las 08H00, del miércoles 11 de octubre de 2023, con la asistencia de los señores Miembros del Directorio de la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad Santo Domingo: Mgs. Ximena Toro Arévalo, Concejal del cantón; Arq. Grigory Sánchez Pinoargote, Director de Planificación; Arq. Jorge Corral Guacho, Director de Avalúos y Catastros; Dr. Camilo Torres Cevallos, Secretario General del GAD Municipal Santo Domingo; y, el Ing. Abg. Wilson Erazo Argoti, Mgs., Alcalde del cantón y Presidente del Directorio.

Actúa como Secretario del Directorio el Ing. Luis Valencia Bejarano, Gerente General de la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad del cantón Santo Domingo.

PRESIDENTE. Buenos días Señores miembros del Directorio. Por favor, Señor Secretario y Gerente de la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad del cantón Santo Domingo, tenga la bondad de constatar el quórum.

SECRETARIO. Buenos días señor Presidente y Miembros del Directorio, se procede a la constatación del quorum:

1. MSc. Ximena Toro Arévalo	(presente)
2. Arq. Grigory Sánchez Pinoargote	(presente)
3. Arq. Jorge Corral Guacho	(presente)
4. Dr. Camilo Torres Cevallos	(ausente)
5. Ing. Abg. Wilson Erazo Argoti, Mgs.	(presente)

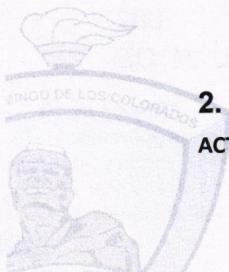
Señor Presidente, se encuentran presentes cuatro de los cinco miembros que forman parte el Directorio.

PRESIDENTE. Existiendo el quórum reglamentario de los miembros del Directorio, se instala la presente sesión ordinaria. Señor Secretario, sírvase dar lectura a los puntos del orden del día.

SECRETARIO. En mi calidad de Presidente del Directorio de la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad del Cantón de Santo Domingo y Máxima Autoridad Ejecutiva del Cantón, en apego a lo establecido en los artículos 14 y 15 de la Ordenanza de Creación de la Empresa, convoco a Usted a la **SESIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD SANTO DOMINGO**, que se realizará en la Sala de Reuniones de la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad del Cantón de Santo Domingo, el día miércoles 11 de octubre de 2023, a las 08H00 con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día.

1. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA N° 002 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 31 DE AGOSTO DE 2023.
2. CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA REFORMA AL

ACTA EPM-RPSD-WEA-SO-003-2023-10-11



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 11 DE OCTUBRE DE 2023

ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN SANTO DOMINGO, QUE REGIRÁ A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2024.

3. CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN SANTO DOMINGO.
4. CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL MANUAL DEL SUBSISTEMA DE DESCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE PUESTOS.
5. CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL MANUAL DEL SUBSISTEMA DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL.
6. VARIOS.

SECRETARIO. Hasta aquí la convocatoria Señor Presidente.

PRESIDENTE. Está en consideración compañeros y compañeras, el Orden del Día. Tiene la palabra el Arq. Grigory Sánchez.

MIEMBRO DEL DIRECTORIO ARQ. GRIGORY SÁNCHEZ. Señor Presidente, una vez que se ha tenido conocimiento por parte del Señor Secretario; mociono que se apruebe el Orden del Día para esta Sesión Ordinaria.

PRESIDENTE. Señores miembros del Directorio, existe una moción presentada, apoyada por el compañero Director de Avalúos y Catastros, por favor, someta a votación ordinaria.

SECRETARIO. Señores Miembros del Directorio, existe una moción presentada, debidamente apoyada, quienes estén de acuerdo, sírvanse levantar la mano, por favor.

Señor Presidente, todos han levantado la mano en apoyo a la moción.

PRESIDENTE. Por unanimidad se aprueba el Orden del Día.

RESOLUCIÓN: EPM-RPSD-WEA-SO-003-2023-10-11-01. EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN SANTO DOMINGO, RESUELVE: A TRAVÉS DE VOTACIÓN ORDINARIA, POR UNANIMIDAD, APROBAR EL ORDEN DEL DÍA PARA ESTA SESIÓN ORDINARIA.

PRESIDENTE. Lea el primer punto por favor, Señor Secretario.

1. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA N° 002 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 31 DE

ACTA EPM-RPSD-WEA-SO-003-2023-10-11



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 11 DE OCTUBRE DE 2023

AGOSTO DE 2023.

PRESIDENTE. Compañeros Miembros del Directorio, está en consideración el acta N° 002 de la Sesión Ordinaria del 31 de agosto de 2023. Tiene la palabra el compañero Director de Avalúos.

MIEMBRO DEL DIRECTORIO ARQ. JORGE CORRAL. Buenos días Señor Presidente, compañeros Miembros del Directorio; yo mociono que se apruebe el acta N° 002 correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el 31 de agosto de 2023. Hasta ahí la moción Señor Presidente.

PRESIDENTE. Compañeros miembros del Directorio, existe una moción presentada, apoyada por la compañera Concejal Ximena Toro. Por favor, Señor Secretario, someta a votación nominativa porque no estuvieron presentes todos los miembros del Directorio.

SECRETARIO. Señores Miembros del Directorio, existe una moción presentada, debidamente apoyada; se procede a tomar votación nominativa.

1. MSc. Ximena Toro Arévalo	(A favor)
2. Arq. Grigory Sánchez	(En blanco, por no haber estado en la Sesión)
3. Arq. Jorge Corral Guacho	(Proponente, a favor)
4. Dr. Camilo Torres Cevallos	(Ausente)
5. Ing. Abg. Wilson Erazo, Mgs.	(A favor)

Señor Presidente, existen tres (3) votos a favor y un (1) voto en blanco que se suma a la mayoría.

PRESIDENTE. Queda aprobada el acta del 31 de agosto de 2023.

RESOLUCIÓN: EPM-RPSD-WEA-SO-003-2023-10-11-02. EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN SANTO DOMINGO, RESUELVE: A TRAVÉS DE VOTACIÓN NOMINATIVA, CON TRES VOTOS A FAVOR Y UNO EN BLANCO QUE SE SUMA A LA MAYORÍA; APROBAR EL ACTA N° 002 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 31 DE AGOSTO DE 2023.

PRESIDENTE. Continúe con el siguiente punto por favor.

2. CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA REFORMA AL ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN SANTO DOMINGO, QUE REGIRÁ A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2024.

PRESIDENTE. Primero quiero hacer un llamado a la Empresa, sé que tienen solvencia, pero, esto no implica tecnología, esto no implica ahorro; esta etapa de sacar un montón de copias ya pasó señores. Deben pasarnos digitalmente o salvo algún documento que necesariamente se requiera hacerlo por escrito,

ACTA EPM-RPSD-WEA-SO-003-2023-10-11

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 11 DE OCTUBRE DE 2023

como la convocatoria. Yo le pido que, por medio de Secretaría, disponga, porque no se puede elaborar estos informes de forma voluminosa, implica recursos para la empresa; ustedes saben que, por más que haya solvencia o una buena administración, tenemos que optimizar porque esto es importante.

Con esta recomendación, como ya se había dado a conocer en una oportunidad anterior las sugerencias, ha habido una comisión para que haga la revisión y coordine administrativamente en función del buen desarrollo de esta empresa que está al servicio de los santodomingueños; está en consideración este Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Empresa. Tiene la palabra la compañera Ximenita Toro.

MIEMBRO DEL DIRECTORIO MGS. XIMENA TORO. Compañero Presidente, compañeros miembros del Directorio, buenos días, muchas gracias. En torno al segundo punto del orden del día que, durante algunas semanas también habíamos recibido la documentación y la revisión. Existió una comisión que fue designada por el Presidente del Directorio y habíamos revisado que, era importante también tener el informe de Procuraduría Síndica así como el informe de Talento Humano; por lo cual quisiera solicitar a través de Usted, Señor Presidente, que se autorice dar lectura a la conclusión del informe de Talento Humano y, de la misma manera, a la conclusión del informe de Procuraduría Síndica.

SECRETARIO.

Informe de Talento Humano. Conclusión: “La Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad del cantón Santo Domingo debe actualizar las actividades y productos de la distintas unidades de la EPM-RPSD; adicionalmente incorporar las direcciones y subdirecciones, teniendo en cuenta que las empresas deben mantenerse en constante desarrollo, aplicando un direccionamiento estratégico; garantizando un servicio eficaz, oportuno y de calidez; enfocados a la desconcentración y descentralización de los servicios Registrales, es necesario mantenerse en constante desarrollo para adaptarse a las diferentes necesidades institucionales, teniendo en cuenta la creciente demanda del usuario, el desarrollo tecnológico y la capacidad de respuesta; garantizando un servicio altamente seguro, eficiente y de calidad.”

Firma el Ing. Rino Delgado Huertas, Director Administrativo de Talento Humano.

Informe Jurídico. Conclusión: “...el presente informe se ha evaluado los aspectos legales relacionados en cumplimiento al trabajo realizado por la Unidad de Administración del Talento Humano y la Unidad de Planificación Institucional, mismo que fue remitido para su revisión con el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, Reglamento Interno de la Unidad de Administración del Talento Humano, Manual del Subsistema de Selección de Personal, Manual del Subsistema de Clasificación de Puestos e Informes



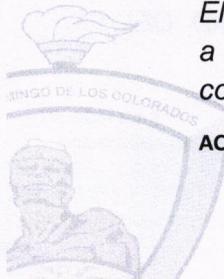
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 11 DE OCTUBRE DE 2023

Técnicos de la Unidad de Administración del Talento Humano; que consta en memorando N° EPM-RPSD-DATH-20231453-M; de fecha 14 de septiembre del 2023, dejo constancia que los datos que se citan en el presente Informe emitido por Procuraduría Síndica, son de carácter **PROCEDENTE Y LEGAL**, aspecto que lo certifico por cuanto se derivan de los documentos que obran del dossier, al que se ha realizado un exhaustivo análisis conforme se establece la lógica jurídica aplicada a la norma expresa que habilita a la EPM-RPSD la Constitución de la República, la misión de su creación, de tal manera que, si existiera distorsión o simulación que altere los principios a los cuales se rige este procedimiento legal, lo cumple, manteniendo en estricto apego a la eficiencia, eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, entre las demás que se indican para la administración pública. Por más, se concluye que todo lo relacionado al recurso humano que es objeto de tratamiento especial en esta forma respeta a cabalidad los Derechos de los Trabajadores como servidores de empresas públicas, combinando el talento, la experiencia y la preparación profesional del personal activo, aplicando una reestructura en función de optimizar este recurso y del mismo modo el económico, en función de mejorar el rendimiento de la empresa.

Bajo esta premisas legales, pone a consideración dentro de las facultades que emana la norma al Directorio, la aprobación de la Reforma al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Empresa Pública. Por base fundamental en su funcionamiento que afecta a todas las áreas de proceso de la empresa, es de vital importancia que permitirá aprobar el Reglamento Interno, así como los Manuales del subsistema de valoración de puesto y reclutamiento y selección de personal de la EPM-RPSD; proceso que se haya apegado a la normativa legal vigente, tanto técnica como financiera establecida en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD, Ley Orgánica de Empresas Públicas, y demás normas señaladas, sin contravenir disposición legal alguna.

En resumen, se considera que el presente informe ha cumplido con su objetivo de evaluar los aspectos legales relacionados con el caso en cuestión y de identificar las acciones necesarias para cumplir con las normas y regulaciones aplicables. Se espera que las medidas recomendadas contribuyan a mejorar la situación y a garantizar el cumplimiento de las obligaciones legales. Este informe puede ser utilizado como base para la toma de decisiones por parte de los involucrados y las autoridades competentes en el caso el cual se deberá elevar para conocimiento y aprobación del Directorio de la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad del cantón Santo Domingo, conforme lo dispuesto en la normativa señalada.

El presente criterio es de carácter general y abstracto, y específicamente apunta a asesorar y orientar sobre la aplicación de las normas legales sobre el tema consultado y de ninguna manera interfiere en la gestión de otras unidades



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 11 DE OCTUBRE DE 2023

administrativas de esta institución que no sean responsabilidad de esta Procuraduría Síndica. Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente, Abg. Elvis Larcos, Procurador Síndico de la EPM-RPSD."

Hasta aquí lo solicitado Señor Presidente.

PRESIDENTE. En consideración compañeros, se ha dado lectura a estos dos informes; continúe por favor compañera.

MIEMBRO DEL DIRECTORIO MGS. XIMENA TORO. Gracias compañero presidente. Era importante dar lectura a la conclusión, tanto del informe de Procuraduría Síndica como el informe de Talento Humano que eran documentos importantes y que son vinculantes en torno a la responsabilidad de quienes emiten estos informes y también a la decisión que vaya a tomar este Directorio.

En vista de que se ha tomado lectura a la documentación faltante, quiero mencionar que se apruebe la Reforma al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad del cantón Santo Domingo, que regirá a partir del 01 de enero de 2024. Hasta ahí la moción Señor Presidente.

PRESIDENTE. Hay una moción presentada, apoyada por el Arq. Grigory Sánchez; someta a votación ordinaria.

SECRETARIO. Señores Miembros del Directorio, existe una moción presentada, debidamente apoyada, quienes estén de acuerdo, sírvanse levantar la mano, por favor.

Señor Presidente, todos han levantado la mano en apoyo a la moción.

PRESIDENTE. Por unanimidad queda aprobada la reforma al Estatuto.

RESOLUCIÓN: EPM-RPSD-WEA-SO-003-2023-10-11-03. EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN SANTO DOMINGO, RESUELVE: A TRAVÉS DE VOTACIÓN ORDINARIA, POR UNANIMIDAD, APROBAR LA REFORMA AL ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN SANTO DOMINGO, QUE REGIRÁ A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2024.

PRESIDENTE. Continúe el siguiente punto por favor, Señor Secretario.

3. CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN SANTO DOMINGO.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 11 DE OCTUBRE DE 2023

PRESIDENTE. Bueno, está en consideración, ustedes saben que, la normativa para administrar el personal tiene que estar anclada en la ley y en las mejores condiciones para que puedan prestar un servicio adecuado, de calidad y calidez a la ciudadanía que es lo que aspiramos para que siga llevándose el prestigio de esta institución. Entonces, está en consideración este reglamento que lo conoce el Directorio, ha sido elaborado desde el departamento de Talento Humano. Tiene la palabra el compañero Camilo Torres que se integra a la sesión.

MIEMBRO DEL DIRECTORIO DR. CAMILO TORRES. Señor Presidente, señores miembros que integran el Directorio, señores funcionarios, señor Gerente, buenos días. Me permito mencionar que el Directorio apruebe el Reglamento Interno de Administración del Talento Humano de la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad del cantón Santo Domingo, considerando que es un instrumento que va a lograr eficiencia y eficacia a la ciudadanía y para la correcta administración de la Empresa. Hasta ahí la moción Señor Presidente.

PRESIDENTE. Hay una moción presentada, apoyada por el Arq. Jorge Corral; someta a votación ordinaria.

SECRETARIO. Señores Miembros del Directorio, existe una moción presentada, debidamente apoyada, quienes estén de acuerdo, sírvanse levantar la mano, por favor.

Señor Presidente, todos han levantado la mano en apoyo a la moción.

PRESIDENTE. Por unanimidad queda aprobado el Reglamento Interno de Administración del Talento Humano.

RESOLUCIÓN: EPM-RPSD-WEA-SO-003-2023-10-11-04. EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN SANTO DOMINGO, RESUELVE: A TRAVÉS DE VOTACIÓN ORDINARIA, POR UNANIMIDAD, APROBAR EL REGLAMENTO INTERNO DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN SANTO DOMINGO, CONSIDERANDO QUE ES UN INSTRUMENTO QUE VA A LOGRAR EFICIENCIA Y EFICACIA A LA CIUDADANÍA Y PARA LA CORRECTA ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA.

PRESIDENTE. Continúe el siguiente punto por favor, Señor Secretario.

4. CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL MANUAL DEL SUBSISTEMA DE DESCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE PUESTOS.

PRESIDENTE. Esto es concomitante con el anterior. Entonces, está este manual de descripción y valoración de puestos, en función de experticias, ubicaciones del personal en sus diferentes departamentos; esto debe estar todo en ley.

ACTA EPM-RPSD-WEA-SO-003-2023-10-11

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 11 DE OCTUBRE DE 2023

Tiene la palabra la compañera Ximenita Toro.

MIEMBRO DEL DIRECTORIO MGS. XIMENA TORO. De la misma manera, Señor Presidente, que por la documentación que recibimos en la carpeta; el informe jurídico y de talento humano que tiene que ir acorde a lo que vamos a aprobar.

PRESIDENTE. ¿Hay informe jurídico de esto?

SECRETARIO. Señor Presidente, hay un solo informe jurídico para toda la normativa que está para aprobarse.

PRESIDENTE. Bajo la responsabilidad absoluta, administrativa, financiera y legalmente, del departamento que ha planteado este Manual. ¿Qué dice en su parte pertinente la Dirección de Talento Humano?

SECRETARIO. Conclusión: *"La Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad del cantón Santo Domingo es una entidad pública sujeta a los lineamientos emitidos por la Contraloría General del Estado en sus Normas de Control Interno; normas que especifican los procedimientos de la administración del talento humano."*

Las empresas deben mantenerse en constante desarrollo, aplicando un direccionamiento estratégico que garantice un servicio eficaz, oportuno y de calidez a la ciudadanía; enfocándose en la desconcentración y descentralización de actividades; y, para lograr estos objetivos, su normativa debe estar acorde a las nuevas directrices; ya que el recurso humano es el eje principal de una institución y debe fomentar un ambiente ético desarrollando el profesionalismo y fortaleciendo la transparencia en las prácticas diarias, en apego a los reglamentos, manuales y procedimientos que se regulen para las relaciones laborales.

Sin olvidar que, es necesario que los manuales de procedimientos sean actualizados de manera progresiva y de acuerdo a las necesidades de la EPM-RPSD.

Atentamente, *Ing. Rino Delgado Huertas, Director Administrativo de Talento Humano.*"

PRESIDENTE. Está en consideración compañeros este tema, bajo la absoluta responsabilidad de los departamentos, en especial de Talento Humano y su administración que es el Gerente General. Tiene la palabra el Dr. Camilo Torres.

MIEMBRO DEL DIRECTORIO DR. CAMILO TORRES. Señor Presidente, compañeros integrantes del Directorio, me permito mencionar que, se apruebe el Manual del Subsistema de Descripción, Clasificación y Valoración de Puestos de la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad del cantón Santo Domingo, bajo la absoluta responsabilidad de quienes tienen que aplicarlo.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 11 DE OCTUBRE DE 2023

Hasta ahí la moción.

PRESIDENTE. Hay una moción presentada, apoyada por la compañera Ximenita Toro. Sometá a votación Ordinaria, Señor Secretario.

SECRETARIO. Señores miembros del Directorio, existe una moción presentada, debidamente apoyada; quienes estén de acuerdo, por favor, levantar la mano.

PRESIDENTE. Por unanimidad queda aprobado este Manual.

RESOLUCIÓN: EPM-RPSD-WEA-SO-003-2023-10-11-05. EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN SANTO DOMINGO, RESUELVE: A TRAVÉS DE VOTACIÓN ORDINARIA, POR UNANIMIDAD, APROBAR EL MANUAL DEL SUBSISTEMA DE DESCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE PUESTOS DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN SANTO DOMINGO, BAJO LA ABSOLUTA RESPONSABILIDAD DE QUIENES TIENEN QUE APLICARLO.

PRESIDENTE. Continúe el siguiente punto por favor, Señor Secretario.

5. CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL MANUAL DEL SUBSISTEMA DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL.

PRESIDENTE. Está en consideración este manual. Tiene la palabra el compañero Arq. Grigory Sánchez.

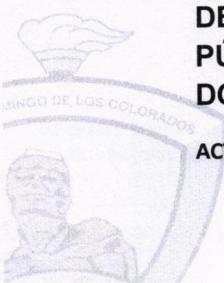
MIEMBRO DEL DIRECTORIO ARQ. GRIGORY SÁNCHEZ. Una vez dando conocimiento al directorio y analizando que todos los manuales están encadenados en una sola reforma, en la reforma al Estatuto Orgánico y al Reglamento Interno; menciono que se apruebe el Manual del Subsistema de Reclutamiento y Selección de Personal de la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad del cantón Santo Domingo. Hasta ahí la moción.

PRESIDENTE. Hay una moción presentada, apoyada por el Arq. Jorge Corral. Sometá a votación Ordinaria, Señor Secretario.

SECRETARIO. Señores miembros del Directorio, existe una moción presentada, debidamente apoyada; quienes estén de acuerdo, por favor, levantar la mano.

PRESIDENTE. Por unanimidad queda aprobado este Manual.

RESOLUCIÓN: EPM-RPSD-WEA-SO-003-2023-10-11-06. EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN SANTO DOMINGO, RESUELVE: A TRAVÉS DE VOTACIÓN ORDINARIA, POR UNANIMIDAD, APROBAR EL MANUAL DEL SUBSISTEMA DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN SANTO DOMINGO.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 11 DE OCTUBRE DE 2023

PRESIDENTE. Continúe el siguiente punto por favor, Señor Secretario.

6. VARIOS.

PRESIDENTE. Al no haber más puntos que tratar, se clausura la presente Sesión Ordinaria del Directorio de la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad del cantón Santo Domingo. Muchas gracias compañeros.

SECRETARIO. Siendo las 08H21, por disposición del señor Presidente, se clausura la presente Sesión Ordinaria del Directorio de la Empresa Pública Municipal del Registro de la Propiedad del cantón Santo Domingo.

Ing. Abg. Wilson Erazo Argeti, Mgs
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
EPM-RPSD

Ing. Luis Valencia Bejarano
SECRETARIO DEL DIRECTORIO
EPM-RPSD



ACTA EPM-RPSD-WEA-SO-003-2023-10-11